

CONVENIO MODIFICATORIO AL "CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN MERCADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2019", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, ASÍSTIDO POR EL LIC. FRANCISCO ALEJANDRO VELÁZQUEZ SANTILLANES, DIRECTOR GENERAL DE COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C.P.C JUAN PARTIDA MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA DE HACIENDA"; Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA, MAYRA GPE. DÍAZ MENDOZA, ADELINA BUENROSTRO MENDOZA Y EVERARDO DÍAZ CÁRDENAS, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. El día 16 de julio de 2019, "LAS PARTES" celebraron un **CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN MERCADOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, en adelante el "**CONVENIO**", con el objeto de establecer las bases y procedimientos para llevar a cabo la aportación económica y la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de infraestructura en mercados municipales".
- II. En la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del "**CONVENIO**", "LAS PARTES" establecieron que las modificaciones o adiciones que se realicen al mismo, serían pactadas de común acuerdo y deberían constar por escrito.

DECLARACIONES:

I. Declaran "**LAS PARTES**", por conducto de sus representantes que:

I.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, en los términos establecidos en el "**CONVENIO**", manifestando que en el presente instrumento jurídico no existe vicio de la voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que reconocen todo su contenido.

I.2. Celebran el presente instrumento jurídico, con fundamento en la cláusula DÉCIMA TERCERA del "CONVENIO".

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Por medio del presente instrumento, "LAS PARTES" convienen en modificar la declaración I.4 del "CONVENIO", para quedar redactada de la siguiente manera:

I.4 Las erogaciones que se llevarán a cabo con motivo del presente convenio, se realizarán con cargo a la partida presupuestal: 4314 Programa de Apoyo a la Agricultura a través de insumos estratégicos; con validación presupuestal 21111090000022032123S3050343110915510019120150.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan modificar la declaración II.3 del "CONVENIO", para quedar redactada de la siguiente manera:

II.3. Para efectos del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio el ubicado en Calle Pedro Moreno #281, Colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que el "CONVENIO" subsiste en sus demás partes sin modificación alguna.

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de agosto de 2019.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "LA SECRETARÍA DE
HACIENDA"

~~LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO
RURAL DEL ESTADO DE JALISCO~~

J. Partida
C.P.C JUAN PARTIDA MORALES
SECRETARIO DE LA HACIENDA
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO